



En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SEPTECIENTOS Y SESENTA Y SESENTA Y VNO.



M. Y C.

Lido Castillo natural de esta Ciudad ad Casado, y con obligaciones paxesco ante S. S. como ayá lugar en Dño. y digo: que allandome necesitado de un quarto de Solar para morada paxami ehijos pido a S. S. semeceda en el alto de Sta. Lucia pagando el Redito correspondiente aru Balon por tanto =

S. S. pido y suplico se sirva mandar como llevo pedido que es merced que pido y en lo necesario S. S.

Caxena y Junio 20 de 1791

El Vn<sup>o</sup> de Campo D. Pedro Albarca de Toledo da ra y abignara un pedazo de terreno en Santa Lucia o en donde viuiere alguno vacante sin perjuicio de otros mercedarios, cuyo avaluo hara en el acto de la diligencia con el Alarife de esta Ciudad, quedandose obligados el suplicante a pagar anualm<sup>te</sup> el Redito sel

Conco por cierto como se tiene de questo  
por este Ayuntamiento. y estando verificado todo  
puerto por diligencia y leida los testimonios pa  
ra su seguridad, archivandose originales.

E Victor Vazquez & Concejales Pedro Alonso

Jose Perez de la Mata Jose Semun Mallo

Amemi

Yonacio de Silva Berquero  
Ces. p. p. de Cav. &